



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDICIAL N° 634.-

REF.: Autoriza venta de alcohol.

Puerto Williams, 22 de agosto de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholes.
- La Carta de Presidente de "Club Beagle", don Juan Velásquez Muñoz al Sr. Alcalde (S) solicitando la autorización, de fecha 21.08.2014.

DECRETO:

1° AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE, al "Club Beagle", representado por su Presidente don Juan Velásquez Muñoz, para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local ubicado en Piloto Pardo N° 256, Comuna de Cabo de Hornos, para el día 23 de agosto de 2014, para la realización de una actividad recreativa con la finalidad de reunir fondos para solventar gastos a beneficio de don Víctor Henríquez Gómez, en el siguiente horario;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
23 de agosto 2014	23:00 Horas	04:00 (24 de agosto 2014)

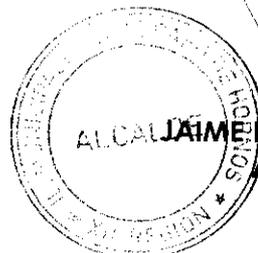
3° FACULTESE, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desordenes o reclamos de los vecinos, y faltas a la Ley DE TABACO N° 19.419, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



DANIEL VALENBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LSP / dvc.-



ALCALDE JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Club Beagle
2. Carabineros de Chile.;
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;
- 4.- Oficina de Partes (2)

Puerto Williams, 21 de agosto de 2014.

Señora

ALCALDESA COMUNA DE CABO DE HORNOS

DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Presente

Junto con saludarla, a través de la presente, quisiera informar y a su vez solicitar lo siguiente:

El día Sábado 23 de agosto de 2014, nuestro club social, deportivo y cultural "Beagle", realizará una actividad recreativa, con el fin social de otorgar una ayuda a don Víctor Henríquez Gómez, a fin de que financie sus deudas.

Es por ello que solicitamos su autorización y apoyo para realizar un juego de Truco en restaurant Albatros PAP, y las autorizaciones correspondientes para ser presentadas en Carabineros para materializar esta actividad.

La fecha solicitada será el mismo sábado 23, y el horario de 23:00 a 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y esperando tener una favorable acogida a nuestra solicitud, le saluda atentamente a Ud.



Juan Velásquez Muñoz
Presidente
Club "Beagle"